

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO-ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 reformado, de la Ley No. 31, reformatoria a la de Compañías, el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías cuyo trámite de liquidación no hubiere terminado en el lapso de un año posterior a la fecha de expedición de la Resolución correspondiente.

QUE mediante Resolución No. 87.1.3.1.01418 de 31 de agosto de 1987 se ordenó la liquidación de la compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. SERPIN, por haberse vencido su plazo de duración el 2 de mayo de 1987, encontrándose incurra, a la presente fecha, en la disposición prevista en el considerando anterior;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. 13.DJDI.95.451 de 11 de abril de 1995, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que dispone la cancelación de la inscripción de SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. SERPIN, EN LIQUIDACION en el Registro Mercantil, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. SERPIN, EN LIQUIDACION.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Cancele la inscripción de SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. SERPIN, EN LIQUIDACION, en el Registro a su cargo, la misma que consta bajo el No. 349, Tomo 108, de 2 de mayo de 1977; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que el Notario Tercero del cantón Quito tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. SERPIN otorgada el 13 de abril de 1977. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta resolución.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

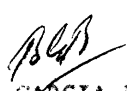
SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. SERPIN, EN LIQUIDACION.

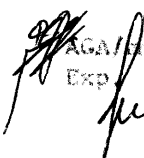
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

12 ABR 1977


DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS.


AGA/stv
Exp. 13319.77

